



POLITICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE



TABLA DE CONTENIDO

I. Glosario	3
II. Propósito y alcance	6
III. Integración de Factores ASG en el proceso de inversión.....	9
3.1 Análisis y evaluación de la inversión	9
3.2 Mecanismos e instancias de aprobación de la inversión	10
IV. Integración de los Factores ASG en la gestión de activos.....	11
V. Programa de Ética Empresarial y relacionamiento con entidades	13
VI. Presentación de informes	13
VII. Comité de Sostenibilidad	13

I. GLOSARIO

BREEAM®: (*Building Research Establishment Environmental Assessment Methodology*) Es el método de evaluación y certificación de la sostenibilidad de la edificación técnicamente más avanzado, líder a nivel mundial con más de 20 años en el mercado y más de 575.000 edificios certificados en 85 países desde su primera versión en el año 1990.

Ciente: Son aquellas personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, con las cuales Pei AM o los vehículos que administra, suscriben acuerdos o contratos de arrendamiento, concesión, comodato, cuentas en participación, y/o cualquier otra figura, en virtud de la cual Pei AM o los vehículos que administra, hacen entrega de inmuebles.

Comité de Sostenibilidad: Es el órgano conformado por miembros del equipo directivo de Pei AM que se encargará de supervisar a la implementación de esta política y de las demás funciones que se le asignan en la presente política y en las demás políticas o manuales de sostenibilidad de Pei AM.

Comunidades: Son los grupos de personas, entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro (e.g. fundaciones, corporaciones, asociaciones, etc.) que están ubicadas en las zonas en las que se encuentran los proyectos y activos inmobiliarios que administra Pei AM o que por sus características o intereses comunes guardan relación con los procesos de inversión y gestión de activos de Pei AM.

Debida Diligencia: Es la ejecución de un conjunto de procedimientos necesarios para poder adoptar/tomar decisiones de inversión suficientemente informadas ante posibles riesgos financieros, legales, técnicos, reputacionales y/o que impliquen LA/FT.

EDGE: (*“Excellence in Design for Greater Efficiencies”*). Es una innovación de la Corporación Financiera Internacional, entidad del Grupo Banco Mundial, que provee soluciones y certificaciones para la construcción de edificaciones ecológicas, permitiendo medir el costo o ahorros generados con este tipo de construcción y que promueve la inversión en la misma. EDGE incluye una plataforma con un motor de última generación que ofrece un conjunto sofisticado de datos climáticos, de costos, patrones de consumo, algoritmos basado en ciudades específicas que permite predecir resultados de rendimiento de proyectos de construcción ecológica más precisos.

Factores Ambientales (A): Son los factores y actividades relacionados con el cuidado y la conservación del entorno natural y del medio ambiente. Comprende entre otros, el uso responsable de los recursos no renovables y la energía, el manejo adecuado de residuos, el control y disminución de emisiones de carbono y verificación de calidad del aire, entre otros.

Factores ASG: Son los Factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo en conjunto.

Factores de Gobierno Corporativo (G): Son factores e indicadores del modo en que una organización se comporta; lleva a cabo sus actividades, incluidos los procedimientos, procesos y estructuras mediante los cuales se dirige y controla y; se relaciona con Comunidades y otros Grupos de Interés.

Factores Sociales (S): Son los factores, actividades, políticas o culturas corporativas que afectan directamente el desarrollo y bienestar de las personas, comunidades y de la sociedad en conjunto. Algunos ejemplos de Factores Sociales relacionados con inversión inmobiliaria son el impacto del inmueble en la salud pública, accesibilidad, cambios socio demográficos, generación de empleo, entre otros.

Grupo(s) de Interés: Son los inversionistas, empleados, Clientes, Comunidades, socios, propietarios de tierras, proveedores, brókeres, lobistas, asesores externos, competidores, entidades, entidades financieras, estatales y/o funcionarios públicos y los demás grupos con quienes Pei AM se relaciona.

LA/FT: significa lavado de activos y financiación del terrorismo.

LEED®: Es (por sus siglas en inglés, *Leadership in Energy & Environmental Design*) el sistema de certificación más utilizado en el mundo para el diseño, construcción, mantenimiento y operación de construcciones sostenibles. Existen cuatro niveles de certificación de acuerdo con el puntaje obtenido: *Certified, Silver, Gold y Platinum*.

Ocupantes: Son las personas que hacen uso habitual de los inmuebles, como los arrendatarios, concesionarios, sus trabajadores, clientes, visitantes, personal de seguridad, mantenimiento y aseo.

ODS: Son los Objetivos de Desarrollo Sostenible que representan principios básicos impulsados por las Naciones Unidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030.

Pei AM: Es PEI Asset Management S.A.S., compañía especializada en la estructuración y administración de portafolios de inversión inmobiliaria en Colombia.

Política Anticorrupción: Es la política interna de Pei AM que establece los lineamientos y reglas que Pei AM debe cumplir en su relacionamiento con los diferentes Grupos de Interés, con el propósito de prevenir conductas prohibidas (i.e. administración desleal, corrupción pública y privada, estafa, soborno transnacional, tráfico de influencias, LA/FT) y fijar responsabilidades concretas para su prevención, detección, investigación, respuesta y en general, para la gestión de los riesgos asociados a las conductas prohibidas.

PRI: Es la iniciativa denominada “*Principles of Responsible Investment*” respaldada por la ONU, que colabora para construir una red de inversionistas internacionales para poner en

práctica principios de inversión responsable. Su objetivo es comprender las implicaciones de la sostenibilidad para los inversionistas y respaldarlos para que incorporen estos principios en su toma de decisiones y en sus prácticas de propiedad. Al implementar los principios, se espera que los signatarios contribuyan al desarrollo de un sistema financiero global más sostenible.

Principios PRI: Son los principios promovidos por PRI. Comprenden un conjunto de 6 principios de inversión, de adopción voluntaria y aspiracionales que ofrecen una serie de posibles acciones para incorporar Factores ASG en la práctica de inversión.

II. PROPÓSITO Y ALCANCE

Pei AM es una compañía especializada en la estructuración y administración de portafolios de inversión inmobiliaria en Colombia. Dentro de su gestión como administradora inmobiliaria, Pei AM se enfoca en (i) la optimización de valor de los activos que conforman los portafolios que administra, con el fin de obtener una rentabilidad atractiva para sus inversionistas y (ii) garantizar la calidad de la gestión y operación de los activos que administra para contribuir a los arrendatarios y usuarios de los activos en la estabilización, ejecución y desarrollo de sus negocios.

Como administradora profesional de portafolios inmobiliarios, Pei AM se ha propuesto contribuir al bienestar de la sociedad democratizando oportunidades de inversión y generando espacios físicos que beneficien a las Comunidades y apalanquen el crecimiento de sus Clientes. Lo anterior, manteniendo su posición como líder en la administración de activos inmobiliarios y buscando convertirse en líder de inversión y gestión responsable en este sector.

Con el fin de contribuir al cumplimiento de estos propósitos, y consciente de que la inversión responsable y sostenible está jugando un rol fundamental a nivel global, Pei AM ha decidido incorporar los Factores ASG en la toma de decisiones de inversión, así como, en los estándares de gestión y administración de los activos de sus portafolios.

Pei AM aspira a que la incorporación de los Factores ASG en su proceso de toma de decisiones permita a los diferentes Grupos de Interés con los que se relaciona, generar un valor agregado en la labor que desempeña la compañía y los activos que administra:

- (i) La implementación de Factores ASG busca también coadyuvar en la administración de riesgos financieros, legales y reputacionales en la operación de la compañía, lo que potencialmente disminuye el costo de capital.
- (ii) Los lineamientos apropiados de gobierno corporativo y de revelación de información, permite alinear las metas e intereses de la compañía con los intereses de sus directivos, trabajadores y otros Grupos de Interés. Esto a su vez, genera confianza y fortalece la credibilidad de la compañía, dando lugar a la creación de relaciones sólidas y alianzas estratégicas.
- (iii) La implementación de Factores ASG extenderá la evaluación de inversiones, Clientes y proveedores a criterios más allá de los meramente financieros, incrementando la calidad de las inversiones y de los Clientes y proveedores con que se establecen relaciones.
- (iv) La incorporación de Factores ASG promoverá la disminución del impacto ambiental de los negocios que gestiona Pei AM y un manejo más adecuado de los recursos.

En resumen, la incorporación de los Factores ASG en la toma de decisiones y sus procesos de administración, le permitirá a Pei AM velar por la disminución del impacto ambiental de sus negocios, coadyuvar en la administración de riesgos legales, financieros y reputacionales asociados al proceso de inversión y gestión de activos y mejorar la calidad de sus inversiones y relaciones, con el fin último de hacer de su negocio uno más sostenible.

Como parte de las iniciativas encaminadas a la incorporación de Factores ASG en sus procesos, Pei AM se adhiere a los Principios de Inversión Responsable que promueve PRI:

- 1 Incorporar los Factores ASG en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
- 2 Ser propietarios activos e incorporar Factores ASG en las prácticas y políticas de propiedad y gestión de activos
- 3 Procurar por el relacionamiento con inversionistas, entidades, Clientes, propietarios, operadores y demás participantes que apliquen los Factores ASG.
- 4 Promover la aceptación e implementación de los Factores ASG en la administración de activos en Colombia.
- 5 Trabajar de manera colaborativa para mejorar la efectividad en la aplicación de estos principios.
- 6 Presentar informes sobre las actividades y progreso con respecto a la aplicación de los principios.

En la implementación de los Principios PRI y de los Factores ASG en la toma de decisiones de inversión y gestión de activos, Pei AM preferirá aquellas oportunidades y prácticas que además de generar resultados financieros positivos, contemplen de manera efectiva los Factores ASG.

De manera paralela y complementaria a la adhesión de los Principios PRI, Pei AM se ha comprometido a contribuir con 6 ODS y en las metas específicas que se señalan a continuación, iniciativas que en conjunto potencializarán la inversión y gestión responsable de los activos:

	<p>Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>		<p>Lograr el empleo pleno y productivo de trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor de aquí a 2030.</p>
	<p>Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas de aquí a 2030.</p>		<p>Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países de aquí a 2030.</p>
	<p>De aquí al 2030 (i) lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; y (ii) reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p>		<p>i) Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y (ii) crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>

La presente política de inversión responsable aplica para Pei AM y todos los vehículos y activos bajo administración de ésta.

III. INTEGRACIÓN DE FACTORES ASG EN EL PROCESO DE INVERSIÓN

3.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN

Pei AM, a través del área de Inversiones, integrará los Factores ASG en el análisis y selección de oportunidades velando por los aspectos financieros de la inversión, al igual que por los aspectos ambientales, sociales, éticos y de gobierno corporativo de la misma. Para ello, evaluará la efectividad de los Factores ASG durante todo el proceso de la inversión desde su estudio y desarrollo, hasta la adquisición y futura gestión del activo.

Para cada oportunidad de inversión, Pei AM incorporará en a sus procesos de Debida Diligencia la evaluación de Factores ASG, incluyendo, entre otros, la evaluación de las oportunidades de contribución al ambiente o a la Comunidad o posibles impactos negativos y; la evaluación de la interacción con la Comunidades, Clientes y Grupos de Interés de acuerdo con su Política Anticorrupción y de Conflictos de Interés. Así mismo, verificará el cumplimiento de la normatividad y de las políticas de Pei AM aplicables para la estructuración de la inversión, así como para el desarrollo y gestión del activo. Se procurará priorizar aquellas oportunidades de inversión que cuenten con estándares ambientales superiores a los exigidos por la normatividad aplicable; que cuenten con programas de sostenibilidad ambiental e inclusión social y aquellas en las que las partes con que se establezca una relación cuenten con buenas prácticas de gobierno corporativo.

Pei AM no tiene control sobre las prácticas e implementación de los Factores ASG de otros participantes e intervinientes del mercado, no obstante, en la evaluación de las oportunidades de inversión, priorizará aquellas donde pueda relacionarse con Grupos de Interés que implementen también Factores ASG y que cuenten con altos estándares éticos y sistemas de gobierno corporativo robustos; o aquellas donde pueda contribuir activamente a que dichos grupos implementen o fortalezcan estas prácticas.

Pei AM incorporará Factores ASG como uno de los criterios a tener en cuenta al evaluar potenciales inversiones, proceso en el que analizará las siguientes características de la inversión, según resulten aplicables y adecuadas para cada caso particular:

- (i) Evaluar la ubicación del inmueble para identificar posibles impactos ambientales o de salud pública, tanto negativos como positivos, que pueda generar sobre sus Ocupantes y/o Comunidades aledañas.
- (ii) Identificar si el inmueble está ubicado en una zona en donde pueda beneficiar el desarrollo económico y/o social de la Comunidad; y/o evaluar si el inmueble tiene potencial para involucrar a la Comunidad, generando espacios de acceso público, permitiendo la celebración de actividades lúdicas o pedagógicas, creando empleo local, entre otras iniciativas.
- (iii) Verificar que el inmueble cumpla con todas las normas y regulaciones medio ambientales aplicables.

- (iv) Evaluar si el inmueble cuenta con uno o más certificados de construcción sostenible (ej. LEED, BREEAM, EDGE, entre otros). En nuevos desarrollos, procurar por la implementación de estos.
- (v) Evaluar si el proceso de construcción del inmueble contó o contará con prácticas sostenibles.
- (vi) Evaluar si el inmueble cuenta con características e iniciativas sostenibles que sobrepasen los mínimos establecidos por las normas aplicables (ej: paneles solares, plantas de tratamiento de aguas residuales, sistema de ventilación natural, jardines verticales etc.)
- (vii) Evaluar si el inmueble cuenta con fuentes de energía renovable generada dentro o fuera del mismo, al igual que cualquier otra iniciativa que le permita generar ahorros de energía.
- (viii) Evaluar si el inmueble contempla un sistema de manejo o ahorro del agua.
- (ix) Evaluar si el inmueble cuenta con una política de disposición de residuos y las instalaciones apropiadas para la disposición de los mismos.
- (x) Evaluar si el inmueble cuenta con estándares de infraestructura suficientes para el acceso e inclusión de personas con discapacidades. Adicionalmente, si cuenta con fácil acceso a transporte público y/o alternativas de transporte sostenible (ej. parqueaderos de bicicletas, estaciones de carga para vehículos eléctricos, entre otros).
- (xi) Evaluar si los Grupos de Interés que intervienen en la inversión y en la futura gestión y administración del inmueble aplican en sus procesos Factores ASG que se relacionen con los ODS que busca alcanzar Pei AM.
- (xii) Evaluar si los Grupos de Interés que intervienen en la inversión y en la futura gestión y administración del inmueble, cuentan con buenas prácticas de gobierno corporativo.
- (xiii) Evaluar posibles estrategias de financiación y/o apalancamiento que estén alineadas con la incorporación de los Factores ASG (ej. bonos verdes, entre otros).

3.2 MECANISMOS E INSTANCIAS DE APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Pei AM se asegurará de que en cada uno de los portafolios que administre, el órgano colegiado que tenga dentro de sus funciones decidir sobre las oportunidades de inversión, adopte la decisión teniendo en cuenta lo establecido en la presente política.

El equipo de profesionales encargado de analizar las oportunidades de inversión para cada vehículo desde Pei AM, realizará la Debida Diligencia de cada oportunidad y evaluados los Factores ASG de acuerdo con la sección anterior, seleccionará las oportunidades que presentará al órgano colegiado mencionado. A este órgano o comité se presentará el respectivo análisis de los Factores ASG que se haya llevado a cabo en cada proyecto y las oportunidades de valor identificadas. Adicionalmente, se expondrán los riesgos identificados, junto con las posibles estrategias de mejora y mitigación. El comité decidirá

cuáles de las oportunidades de inversión son viables y cumplen con las exigencias de inversión responsable.

El órgano colegiado encargado del análisis de las oportunidades de inversión se regirá por reglas claras y transparentes de gobierno, de acuerdo con las políticas de gobierno corporativo y ética empresarial de Pei AM, que promuevan el análisis objetivo de la información y promuevan la toma de decisiones éticas y sostenibles.

IV. INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES ASG EN LA GESTIÓN DE ACTIVOS

Pei AM, a través del equipo de profesionales que se encargue de la gestión de los activos bajo su administración, incorporará los Factores ASG en las actividades de administración y operación de los activos de los portafolios que administra. Para ello, Pei AM se compromete a establecer estándares de gestión que le permitan realizar una adecuada y eficiente disposición de recursos económicos y naturales; velar por el menor impacto ambiental posible durante la operación de sus activos; implementar programas ambientales y sociales que puedan beneficiar a los Clientes y Ocupantes así como a las Comunidades aledañas; velar por el constante cumplimiento de la normatividad aplicable durante el periodo de operación; procurar por que los Ocupantes, administradores y operadores implementen y apliquen buenas prácticas alineadas con los Factores ASG y mantener las características de los proyectos que fueron criterios determinantes en materia de ASG a la hora de aprobar la inversión.

En los procesos de administración de los activos, Pei AM incorporará como parte de sus estándares de gestión, sin perjuicio de que pueda contemplar otros adicionales, los siguientes:

- (i) Elaborar una matriz o ficha técnica de cada activo que le permita identificar cuál es la normatividad aplicable en materia ambiental, de manejo de residuos y de seguridad, e implementar las medidas a que haya lugar para dar cumplimiento a las mismas.
- (ii) Incluir en la matriz o ficha técnica de cada activo las certificaciones de carácter técnico y ambiental con que cuenta cada activo al momento de su adquisición o desarrollo, realizar las actividades que sean necesarias para mantenerla siempre que el activo se encuentre bajo administración de Pei AM y establecer si existen certificaciones adicionales que pudiese obtener el inmueble según sus características, preferiblemente que contribuyan a alcanzar los ODS. El equipo diseñará los planes de trabajo con los ajustes o actividades que deban realizarse en el inmueble para adquirir tales certificaciones.
- (iii) Verificar que los activos que se adquieran o desarrollen, además de cumplir con la normatividad aplicable en materia ambiental y de disposición de residuos,

cuenten con un programa de reciclaje. Respecto de los activos que ya hacen parte de los vehículos que Pei AM administra, Pei AM desplegará sus mejores esfuerzos para incorporar progresivamente programas de reciclaje.

- (iv) Evaluar en cada activo qué acciones pueden tomarse para promover e incentivar medios de transporte alternativo y llevar a cabo estas acciones de manera progresiva.
- (v) Incluir en la ficha técnica de cada activo una descripción de las Comunidades aledañas y advertir de posibles afectaciones que se estén generando a la misma durante la operación del activo. En el evento en que la afectación provenga de acciones que se encuentren bajo el control de Pei AM, tomará las medidas necesarias para disminuir y eliminar progresivamente el impacto que se genere a la Comunidad. Cuando la afectación no se encuentre bajo control de Pei AM, advertirá a los Grupos de Interés intervinientes de la afectación y propondrá actividades de mejora.
- (vi) Cumplir con la normatividad aplicable a la gestión y operación de activos, realizar seguimiento a eventuales cambios legislativos y cumplir con los lineamientos establecidos en las demás políticas de Pei AM en su relacionamiento con los Clientes, Ocupantes y demás Grupos de Interés.
- (vii) Programar visitas a los inmuebles por lo menos dos veces al año, y verificar en ellas que no existan riesgos para la seguridad de los Ocupantes, y adoptar los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar para garantizar la adecuada operación y estabilidad del activo.
- (viii) Implementar las medidas y controles que permitan garantizar la continuidad de los programas de sostenibilidad de los activos que adquieran o desarrollen los vehículos que administra Pei AM, o la implementación progresiva en aquellos activos que no cuenten con tales programas actualmente.
- (ix) Pei AM velará por la inclusión en los contratos que se celebren con los Clientes y Ocupantes de las obligaciones y/o reglamentos que sean necesarios para que éstos den cumplimiento a los estándares de sostenibilidad del activo y aquellas que resulten viables para promover la incorporación de Factores ASG.

Teniendo en cuenta que Pei AM podrá implementar diferentes esquemas de administración de los activos (administración a cargo del arrendatario o usuario, a cargo de la propiedad horizontal o en conjunto entre varios propietarios o inversionistas), Pei AM se asegurará de tener un rol activo bajo cada uno de estos esquemas para promover y propiciar la implementación de los Factores ASG que le permitan alcanzar los ODS y las metas de cada uno de ellos respecto de las actividades de administración que ejerza quien se encuentre a cargo, así como de las personas, órganos o compañías que desplieguen estas actividades.

V. PROGRAMA DE ÉTICA EMPRESARIAL Y RELACIONAMIENTO CON ENTIDADES

Pei AM cuenta con un Programa de Ética Empresarial que establece un marco de reglas de conducta que rige para los trabajadores de Pei AM en su interacción con los Grupos de Interés. El programa, compuesto principalmente por el Código de Conducta, la Política Anticorrupción, el Manual de Prevención y Controles del Riesgo de Lavada de Activos y Financiación del Terrorismo, la Política de Tratamiento, Privacidad y Protección de Datos Personales, la Política de Conflictos de Interés y la Política de Contratación de Bienes y Servicios; busca promover buenas prácticas de gobierno al interior de la compañía; garantizar un ambiente de trabajo decente e igualitario; promover la transparencia y eliminar el riesgo de que sus recursos sean utilizados para, o la compañía o sus trabajadores estén relacionados con, personas o entidades involucradas en actos de corrupción, LA/FT o en general cualquier otra conducta sancionada penalmente en Colombia.

VI. PRESENTACIÓN DE INFORMES

En el informe anual de gestión que Pei AM presenta a sus accionistas y mínimo una vez al año en los espacios e informes que se presenten a los inversionistas de los diferentes vehículos y portafolios administrados, Pei AM presentará un resumen de los Factores ASG de las nuevas inversiones manifestando cuáles fueron los Factores ASG que impactaron la decisión y los beneficios que brindará a los inversionistas para cumplir con la promesa de valor. Asimismo, presentará un reporte de las medidas adoptadas y resultados de los Factores ASG en la gestión y operación de los activos.

Adicionalmente, Pei AM se compromete a cumplir con el procedimiento anual de reporte y seguimiento establecido por PRI.

Según el Principio PRI que busca promover la divulgación de los Factores ASG, Pei AM propenderá por la transparencia y por garantizar la accesibilidad de la información no sólo a sus accionistas e inversionistas de los vehículos administrados para que puedan tomar decisiones informadas, sino además, al público en general para dar a conocer la relevancia y resultados positivos de la implementación de Factores ASG.

VII. COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

Pei AM contará con un Comité de Sostenibilidad que se encargará de: (i) determinar y aprobar la política de inversión responsable, así como de definir las metas objetivas y verificar su cumplimiento; (ii) revisar periódicamente la política y los compromisos

adquiridos en materia de sostenibilidad, observando tendencias y mejores prácticas y establecer si es oportuno modificarlos; (iii) orientar a las diferentes áreas de la compañía y a sus trabajadores en la adopción, seguimiento y mejora de las prácticas en materia ambiental, económica y social; y (iv) aprobar informes de sostenibilidad que deban presentarse a autoridades competentes o Grupos de Interés.

El Comité de Sostenibilidad aprobará el informe anual de revisión, análisis y cumplimiento de la política de inversión responsable y de las metas adoptadas en materia de sostenibilidad. Para este propósito, el comité estará facultado para solicitar información de manera periódica a las distintas áreas de Pei AM. Igualmente, apoyará a la administración de la compañía en la elaboración del capítulo sobre Factores ASG del informe de gestión anual dirigido a los accionistas de la compañía y los inversionistas de los vehículos que administra.

El Comité se reunirá cuando las circunstancias así lo requieran, para discutir sobre la agenda en materia de sostenibilidad e implementación de la política de inversión responsable. Podrán ser invitados otros trabajadores, asesores o expertos a las sesiones para discutir sobre temas específicos o estratégicos que requieran de su participación. Éste será convocado por la Gerencia Legal y de Asuntos Corporativos y podrá sesionar de manera presencial o virtual. También podrá ser convocado por cualquiera de sus miembros cuando sea necesario. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes.

La Gerencia Legal y de Asuntos Corporativos, cuando lo considere conveniente o a solicitud de cualquiera de los miembros del Comité, organizará sesiones con grupos de trabajo al interior de la compañía para trabajar en metas o aspectos específicos relacionados con temas de sostenibilidad o con la implementación de la presente política.